



Ministerio de Educación y Justicia
 Universidad Nacional de Salta

SALTA, 19 MAR. 1986

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

Expte. N° 043/86

VISTO:

La presentación de Fs. 1 de la dirección del Instituto de Investigaciones en Energía no Convencional (INENCO), del 24 de Diciembre último; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma hace saber que la Secretaría de Energía / de la Nación está interesada en promover el uso de las energías no convencionales y al efecto ha promulgado la creación de seis (6) centros regionales // con alcance nacional (eólica, microturbinas, geotermia, biomasa, ahorro de // energía y solar);

Que señala también que a través de consultas efectuadas con / la Asociación Argentina de Energía Solar se ha elegido como posible localización del Centro Solar a la Provincia de Salta, teniendo en cuenta las posibilidades locales del uso de esa fuente energética y reconociendo la labor que // se realiza en la Universidad en materia de aprovechamiento de la energía solar;

Que a tal fin indica que para poner en marcha ese Centro, la / Secretaría de Energía de la Nación ha propuesto la firma de un convenio entre dicho organismo, la Provincia de Salta y esta casa, cuyo proyecto acompaña;

Que el Consejo de Investigación de la Casa aconseja la firma / del citado convenio, conducente a impulsar el desarrollo y aplicación de la // energía solar;

Que Asesoría Jurídica ha analizado el proyecto en cuestión e informa que no tiene observación legal que formular;

POR ELLO y atento a lo aconsejado por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina,

EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
 (en sesión ordinaria del 3 de Marzo de 1986)

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Aprobar el proyecto de convenio referido en el exordio y autorizar al señor Rector a suscribir en su oportunidad el acuerdo correspondiente.

ARTICULO 2°.- Hágase saber y siga al Rectorado a sus demás efectos.-



Del Espu
 Lic. DELIA ESTHER DAGUM
 SECRETARIA ACADEMICA

Juan Carlos Gottfried
 Dr. JUAN CARLOS GOTTFRIED
 RECTOR

RESOLUCION N° 095 - 86